DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2191359

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE LÍMITES DE EXTRACCIÓN PARA EL RECURSO ERIZO EN LA REGIÓN DE AYSÉN

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.762, de 24 de agosto de 2022, de esta Subsecretaría, establézcase a partir de la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad al artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, un límite diario de extracción de 1.200 kg. para la categoría de buzo, para el recurso Erizo en el área marítima de libre acceso de la Región de Aysén, observando las reglas para el control señaladas en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de agosto de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl